



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-161-2018

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Señora
Carmen Lucía Salazar
Ingeniera
Eliana Rivera
Concejales de Ambato
Ciudad

Ref. Of. VCA-18-170 FW: 13288

FECHA: 11 de abril de 2018

ASUNTO: Autorización para asistir a la "IV Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género" del 15 al 18 mayo de 2018 en Cuenca.

De mi consideración:

Me refiero al oficio VCA-18-170, del 19 de marzo de 2018, con el cual solicita se le autorice asistir a la "IV Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género", que se llevará a cabo desde el 15 al 18 de mayo de 2018 en la ciudad de Cuenca, evento organizado por el Gobierno Municipal de Cuenca junto con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), ONU Mujeres, PNUD, con el apoyo de la SEGID, CEPAL, entre otras entidades; así como el pago del taller, viáticos a quien suscribe la presente y al señor Freddy Bósquez chofer, el salvo conducto respectivo para el vehículo TMA-1034 de la Vicealcaldía para realizar el viaje a la ciudad de Cuenca a partir de las 16H00 del 14 de mayo del 2018 hasta 23H59 del 19 de mayo de 2018. Además solicita de así requerir puedan acudir las demás compañeras concejales.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **03 de abril de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



MAR 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-161-2018

Página 2

- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;
- Que, el señor Alcalde ante el pedido para que acudan las demás señoras concejales a la mencionada cumbre, sugiere que se integren la señora Carmen Lucía Salazar y la ingeniera Eliana Rivera, con el pago de viáticos y el viaje en el mismo vehículo, y que de existir otras personas que deseen asistir al mencionado evento, lo hagan por cuenta propia, sugerencia que es acogida.

RESOLVIÓ:

Autorizar el pedido efectuado por la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato mediante oficio VCA-18-170, del 19 de marzo de 2018, incorporándose las concejales señora Carmen Lucía Salazar e ingeniera Eliana Riveras, para que asistan a la “IV Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género”, la que se llevará a cabo desde el 15 al 18 de mayo de 2018 en la ciudad de Cuenca, en atención a la invitación realizada por el Gobierno Municipal de Cuenca junto con la Secretaría General Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), ONU Mujeres, PNUD, con el apoyo de la SEGID, CEPAL, entre otras entidades, de la misma manera se autoriza los viáticos para las personas antes mencionadas y para el señor Freddy Bósquez, chofer; así como también se extienda el salvoconducto para el vehículo TMA-1034 de la Vicealcaldía para realizar el viaje a la ciudad de Cuenca a partir de las 16H00 del 14 de mayo hasta el 19 de mayo de 2018 a las 23h59. Y de existir otros miembros que deseen asistir, lo harán por cuenta propia. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Administrativo
Archivo Concejo (1 fojas)

Talento Humano

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/Sandra Mayorga
2018-04-04

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

